



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Octubre de 1978

Expediente N° 5.174/77

RES. N° 156/78

VISTO:

La nota de fecha 17 de Octubre de 1978, presentada por la Firma CARLOS HIRSCH, mediante la cual comunica la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión del Item N° 24 de la Orden de Compra N° 3-1035-77, correspondiente a la Licitación Privada N° 7/77;

CONSIDERANDO:

Que la citada Firma manifiesta que tal incumplimiento se debe a que el material se halla agotado en la Editorial;

Que Apoyo Administrativo en su Informe de fecha 24 de Octubre de 1978, considera que en el presente caso corresponde aplicar las penalidades dispuestas por el Decreto N° 5720/72 - Artículo 61°- Inciso 120;

Que las disposiciones del Decreto N° 5720/72 - Artículo 61°- Inciso // 120, establecen penalidades para las Firmas que no den cumplimiento a lo adjudicado, con la pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rescindir el Contrato con la Firma CARLOS HIRSCH, con domicilio en Calle Florida N° 165 - Galería Guemes - Escritorios 453/465, de la ciudad de Buenos Aires, por la parte no cumplida y que en el presente caso se trata de la provisión del Item N° 24 de la Licitación Privada N° 7/77, por un importe de \$10.700,00, con las penalidades establecidas por el Artículo 61°- / Inciso 120, del Decreto N° 5720/72, que determina la pérdida de la garantía/ de adjudicación en proporción a la parte no cumplida y que en el presente caso significa la suma de \$1.070,00, importe éste que Tesorería General deberá deducir del pago de la factura de fecha 17 de Octubre de 1978 por la suma de \$298.400,00.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas